

CONSTANCIA. Diciembre 16 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, enero doce (12) de dos mil veintidós (2021)

RAD. 2021-132 00 (V. Impugnacion de Paternidad)

Teniendo en cuenta interés superior de que gozan los niños, niñas y adolescentes contemplado en el artículo 44 de la Carta Política y el derecho que tiene los menores en relación con su verdadera y real identidad, así como también la información que reposa en las presentes diligencias, de la renuencia por parte del demandado RAMON ANDRÉS ALZATE MUÑOZ para asistir a la práctica de la prueba de ADN señaladas dentro del presente proceso; se dispone elevar de nuevo mediante comunicación “solicitud de consulta para asignación de cita para la toma de muestras de ADN” a las partes involucradas en el presente proceso, a los correos electrónicos dispuestos por dicha entidad para tal efecto, conforme a lo informado en el Oficio No. 0129 DSCLD DROCC - 2021 emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES del 2021-06-03,

Al señor ALZATE MUÑOZ una vez se señale la fecha para la práctica de las muestras de sangre (ADN), se le indicarán todas las previsiones legales pertinentes relacionadas con la no comparecencia a la realización de la misma; debiendo la parte demandante prestar la mayor colaboración posible para la asistencia de todos los involucrados a la realización de dicha prueba.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 002 el 13 de enero de 2022.

Ilida Nora Gald.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria